



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO CALDERON CESPEDES Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2013 00092 00

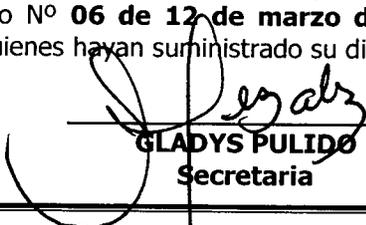
Procede el despacho a reconocerle personería para actuar como apoderado de la entidad demandada al Dr. JUAN CARLOS CASTELLANOS en los términos y para los fines del poder visto a folio 534 del expediente.

De otra parte, considerando que la sentencia proferida por este Despacho el dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015), fue de carácter condenatorio, y que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** por conducto de su apoderado interpuso recurso de apelación dentro del término legal mediante escrito que obra a folios 541 a 557, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 30 del mes de abril de 2015 a las 3:00 pm

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 06 de 12 de marzo de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--